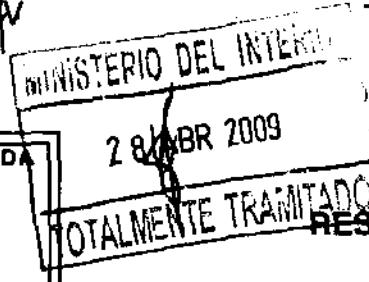


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
SGB/MAC/EGV

Modifica Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de 02 de octubre de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2141

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

SANTIAGO, 6 DE ABRIL DE 2009

HOY SE RESOLVO LO QUE SIGUE:

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de 2 de octubre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Valdivia para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto denominado "Mejorando la calidad de vida y buen trato en la infancia", código FAGM-14101-08-03, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 426, de fecha 16 de marzo del año 2009, ha solicitado fundadamente su modificación en el ítem

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Valdivia
5. Partes
6. Archivo

644824

presupuestario de Gastos en Personal, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificaciones solicitadas, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

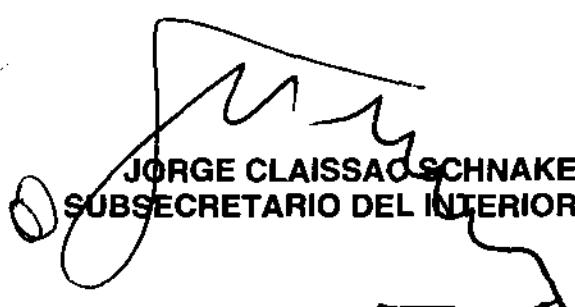
ARTICULO PRIMERO: Modifícase el proyecto FAGM-14101-08-03 de la comuna de Valdivia denominado “Mejorando la calidad de vida y buen trato en la infancia”, aprobado mediante Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de fecha 2 de octubre de 2008, en razón de requerirse un cambio en la composición del equipo ejecutor del referido proyecto.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, se adjunta nueva redacción del proyecto denominado “Mejorando la calidad de vida y buen trato en la infancia”, y que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de fecha 2 de octubre de 2008, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan, principalmente en lo que hace referencia a la composición del equipo ejecutor.

Cabe señalar que la referida modificación, no altera el nombre, institución ejecutora, modalidad, plazo, monto adjudicado y objetivo, del referido proyecto, y que fueron descritos en la Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de fecha 2 de octubre de 2008.

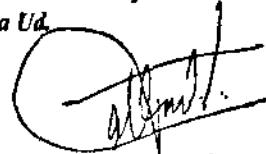
ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 7680, de Interior, de 2 de octubre de 2008 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE CLAISSAC SCHNAKE
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda ante a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior